ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	FUNZA ciudad líder	11-FR-79
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATO		Versión: 00
			Fecha: 2021-05-28

No 2212

EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE FUNZA
CERTIFICA:

Que de conformidad con los archivos que reposan en la entidad, el (la) señor (a) **CEDIAUTO S.A.** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 900091293 suscribió con el Municipio de Funza, Cundinamarca, los siguientes contratos:

Nombre del contratante:	Municipio de Funza
Nit:	899.999.433-5
Nombre del contratista:	CEDIAUTO S.A.
Identificación:	900091293
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Número del contrato:	332-2020
Fecha Inicio del contrato:	30/07/2020
Fecha de terminación del contrato:	30/12/2020
Estado:	Liquidado
Valor inicial del contrato:	$ 11.949.915
Adición:	$ -
Valor total:	$ 11.949.915
Valor total ejecutado:	$ 10.993.425
Objeto:	REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES A LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA.
Obligaciones:	1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original antes la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación. 2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 3. Realizar la revisión técnico–mecánica y emisión de gases de los vehículos y motocicletas propiedad de la Alcaldía de Funza. 4. Garantizar el servicio de revisión técnico mecánica y emisión de gases, con su respectivo certificado de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes exigido por el Ministerio de Transporte. 5. Contar con personal idóneo, al igual que cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley para la prestación de este tipo de servicio. 6. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 7. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

SECRETARIA JURIDICA

anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Mantener la reserve profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
15. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por
el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
16. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
17. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
18. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
19. Las demás que par ley a contrato le correspondan.
20. Responder par cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse a en la que coadyuve el personal, las subcontratistas o un tercero contra el Municipio, par causa a con ocasión del contrato.
21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
22. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
24. Mantener la reserve profesional sobre la información

SECRETARIA JURIDICA

	25. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 26. Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, fondo de pensiones y de Riesgos profesionales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicaren forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. 27. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. 28. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 29. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 30. Acreditar sus pagos de SSI y parafiscales que corresponda, como cotizante independiente. 31. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, se firma en el municipio de Funza, Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de marzo de 2023.

JUAN PABLO PRIETO NIETO
Secretario Jurídico

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Pablo Prieto Nieto	Secretario Jurídico		10/03/2023
Proyectó	Adriana María Pabón Sánchez	Secretaria		10/03/2023

SECRETARIA JURIDICA

No 2213

EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE FUNZA
CERTIFICA:

Que de conformidad con los archivos que reposan en la entidad, el (la) señor (a) **CEDIAUTO S.A.** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 900091293 suscribió con el Municipio de Funza, Cundinamarca, los siguientes contratos:

Nombre del contratante:	Municipio de Funza
Nit:	899.999.433-5
Nombre del contratista:	CEDIAUTO S.A.
Identificación:	900091293
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Número del contrato:	366-2021
Fecha Inicio del contrato:	11/03/2021
Fecha de terminación del contrato:	30/12/2021
Estado:	Liquidado
Valor inicial del contrato:	$ 12.378.877
Adición:	$ -
Valor total:	$ 12.378.877
Valor total ejecutado:	$ 10.837.415
Objeto:	REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES A LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA.
Obligaciones:	1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original antes la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación. 2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 3. Realizar la revisión técnico–mecánica y emisión de gases de los vehículos y motocicletas propiedad de la Alcaldía de Funza. 4. Garantizar el servicio de revisión técnico mecánica y emisión de gases, con su respectivo certificado de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes exigido por el Ministerio de Transporte. 5. Contar con personal idóneo, al igual que cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley para la prestación de este tipo de servicio. 6. Cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución No. 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, a fin de que el contratista pueda dar cumplimiento a las obligaciones del contrato. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 7. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y

SECRETARIA JURIDICA

	8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 9. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 12. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 13. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. 14. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato. 15. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 16. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, se firma en el municipio de Funza, Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de marzo de 2023.

SECRETARIA JURIDICA

JUAN PABLO PRIETO NIETO
Secretario Jurídico

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Pablo Prieto Nieto	Secretario Jurídico		10/03/2023
Proyectó	Adriana María Rubén Sánchez	Secretaria		10/03/2023

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	FUNZA ciudad líder	11-FR-79
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATO		Versión: 00
			Fecha: 2021-05-28

No 2214

EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE FUNZA
CERTIFICA:

Que de conformidad con los archivos que reposan en la entidad, el (la) señor (a) **CEDIAUTO S.A.** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 900091293 suscribió con el Municipio de Funza, Cundinamarca, los siguientes contratos:

Nombre del contratante:	Municipio de Funza
Nit:	899.999.433-5
Nombre del contratista:	CEDIAUTO S.A.
Identificación:	900091293
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Número del contrato:	CO1.PCCNTR.3680108-2022
Fecha Inicio del contrato:	12/05/2022
Fecha de terminación del contrato:	11/12/2022
Estado:	Terminado
Valor inicial del contrato:	$ 14.808.238
Adición:	$ -
Valor total:	$ 14.808.238
Valor total ejecutado:	
Objeto:	REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES A LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA.
Obligaciones:	1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original antes la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación. 2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 3. Realizar la revisión técnico–mecánica y emisión de gases de los vehículos y motocicletas propiedad de la Alcaldía de Funza. 4. Garantizar el servicio de revisión técnico mecánica y emisión de gases, con su respectivo certificado de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes exigido por el Ministerio de Transporte. 5. Contar con personal idóneo, al igual que cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley para la prestación de este tipo de servicio.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, se firma en el municipio de Funza, Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de marzo de 2023.

JUAN PABLO PRIETO NIETO
Secretario Jurídico

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA

SECRETARÍA JURÍDICA